



IV FISU AMERICA GAMES
LIMA 2026

REGLAMENTO TÉCNICO DE **RUGBY SEVEN**



ACTUALIZACIONES

FECHA	CAMBIOS
01/05/2026	<ul style="list-style-type: none">• Se actualizó el artículo 1: lugar de competencia.• Se actualizó el artículo 13: respecto al balón oficial.• Se actualizó el artículo 15: literal c. primer punto, condición de las cabezas de serie.



ÍNDICE

REGLAMENTO TÉCNICO DE RUGBY SEVEN	3
Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
Artículo 2. AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA	4
Artículo 3. PARTICIPACIÓN POR PAÍS	4
Artículo 4. SISTEMA DE COMPETENCIA	4
Artículo 5. DURACIÓN DE LOS PARTIDOS	4
Artículo 6. JUGADORES Y SUSTITUCIONES	5
Artículo 7. TABLA DE POSICIONES Y PUNTUACIÓN.....	5
Artículo 8. SISTEMA DE DESEMPATE.....	5
Artículo 9. TABLA DE FAIR PLAY	6
Artículo 10. TOLERANCIA E INCOMPARECENCIA.....	7
Artículo 11. SEGURIDAD Y PROTOCOLO DE CONMOCIÓN.....	7
Artículo 12. INDUMENTARIA OFICIAL.....	7
Artículo 13. BALÓN OFICIAL.....	7
Artículo 14. REUNIÓN TÉCNICA OFICIAL	8
Artículo 15. SORTEO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS	8
Artículo 16. CASOS NO PREVISTOS.....	9



REGLAMENTO TÉCNICO DE RUGBY SEVEN

IV FISU AMÉRICA GAMES – LIMA 2026

El presente Reglamento Técnico establece las normas deportivas que regirán la competencia de Rugby Seven en los IV FISU AMÉRICA GAMES – LIMA 2026. Ha sido elaborado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) y aprobado por FISU AMÉRICA.

Es de cumplimiento obligatorio para todos los participantes y se aplica conjuntamente con el Reglamento General de los IV FISU AMÉRICA GAMES – LIMA 2026, así como con las disposiciones vigentes de FISU AMÉRICA y de World Rugby.

En caso de discrepancia en la interpretación de estas normas, el texto oficial en idioma inglés de World Rugby será considerado válido.

Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL

ORGANIZA:	FISU AMÉRICA y el Comité Organizador Local (COL) – FEDUP.
LUGAR:	Complejo deportivo Andrés Avelino Cáceres, Villa María del Triunfo - IPD.
REUNIÓN TÉCNICA:	20 de julio de 2026, modalidad presencial. Hora y lugar por confirmar mediante Boletín Oficial.
COMPETENCIA:	21 y 22 de julio de 2026.
HORARIOS:	Serán establecidos en el Programa Oficial de Competencias.



Artículo 2. AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

La competencia de Rugby Seven será organizada y supervisada por:

- a) La Comisión Técnica de Deportes de FISU AMÉRICA.
- b) El Comité Organizador Local (COL) – Lima 2026.
- c) El Coordinador Técnico de la disciplina de Rugby Seven.
- d) El delegado Técnico y el cuerpo arbitral, designados conforme a la normativa vigente de World Rugby, con aprobación de FISU AMÉRICA.

Artículo 3. PARTICIPACIÓN POR PAÍS

- a) Cada país podrá inscribir un equipo masculino y un equipo femenino. Cada equipo podrá inscribir un máximo de doce (12) deportistas.
- b) Cada equipo podrá inscribir un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) oficiales técnicos, conforme al Reglamento General.
- c) El número máximo de equipos por rama será de doce (12).

Artículo 4. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia será definido por el Comité Organizador Local, en coordinación con FISU AMÉRICA, de acuerdo con el número final de equipos inscritos, pudiendo aplicarse:

- Fase de grupos.
- Sistema Round Robin.
- Rondas de posicionamiento y fases eliminatorias.

Todos los partidos se disputarán conforme a las Leyes del Juego de Rugby Seven de World Rugby.

Artículo 5. DURACIÓN DE LOS PARTIDOS

- a) Los partidos se disputarán en dos (2) tiempos de siete (7) minutos cada uno, con un intervalo de dos (2) minutos.
- b) En partidos definitorios que finalicen empatados, se disputarán dos (2) tiempos suplementarios de cinco (5) minutos.



- c) El primer equipo que obtenga un punto válido conforme a las Leyes de Juego de World Rugby (try, penal o drop goal) será declarado ganador del encuentro.

Artículo 6. JUGADORES Y SUSTITUCIONES

- a) Cada equipo alineará siete (7) jugadores en el campo de juego.
- b) Se permitirá la inscripción de hasta doce (12) jugadores por equipo. Se autorizará hasta cinco (5) sustituciones por partido, con posibilidad de reingreso bajo el sistema (Rolling change), conforme a World Rugby.
- c) Todas las sustituciones deberán ser informadas previamente a la mesa de control.

Artículo 7. TABLA DE POSICIONES Y PUNTUACIÓN

La tabla de posiciones se elaborará conforme al sistema de puntuación utilizado en competencias oficiales de Rugby Seven, de acuerdo con las disposiciones de World Rugby, aplicable a las fases de grupos del torneo.

La asignación de puntos por partido será la siguiente:

- Partido ganado: cuatro (4) puntos.
- Partido empatado: dos (2) puntos para cada equipo.
- Partido perdido: un (1) punto.
- Partido perdido por incomparecencia (W.O.): (-1) punto.

La clasificación se determinará por el mayor número de puntos obtenidos en la fase correspondiente.

En las fases finales o partidos definitorios no se admitirán empates, los cuales se resolverán conforme a los procedimientos establecidos en el presente Reglamento Técnico y a las disposiciones de World Rugby.

Artículo 8. SISTEMA DE DESEMPATE

8.1 Empate entre dos (2) equipos



En caso de empate en puntos, se aplicarán los siguientes criterios, en orden:

- a) Diferencia de puntos (puntos a favor menos puntos en contra).
- b) Mayor número de tries anotados.
- c) Resultado del encuentro disputado entre los equipos involucrados.
- d) Tabla de Fair Play.
- e) Sorteo.

Empate entre tres (3) o más equipos

Se elaborará una tabla parcial considerando únicamente los partidos disputados entre los equipos empatados, aplicándose:

- a) Diferencia de puntos entre los equipos involucrados.
- b) Mayor número de tries entre los equipos involucrados.
- c) Tabla de Fair Play.
- d) Sorteo.

Artículo 9. TABLA DE FAIR PLAY

- a) La Tabla de Fair Play tiene por finalidad valorar el comportamiento disciplinario de los equipos.
- b) Se asignará puntaje disciplinario conforme a la siguiente escala:

Sanción disciplinaria	Puntaje
Tarjeta amarilla	10 puntos
Tarjeta roja	20 puntos

- c) El puntaje total será la suma acumulada de las sanciones recibidas durante la fase correspondiente.
- d) El equipo con menor puntaje disciplinario será considerado mejor clasificado.



Artículo 10. TOLERANCIA E INCOMPARECENCIA

- a) Se otorgará una tolerancia máxima de dos (2) minutos respecto a la hora programada del partido.
- b) Vencido dicho plazo, el equipo ausente será declarado perdedor por W.O.
- c) Un partido declarado W.O. se registrará con el marcador técnico de (28-0) conforme a las disposiciones de World Rugby.

Artículo 11. SEGURIDAD Y PROTOCOLO DE CONMOCIÓN

- a) Se aplicará estrictamente el protocolo "Identify and Remove" de World Rugby.
- b) Todo jugador que presente signos o síntomas de conmoción cerebral será retirado inmediatamente del campo de juego.
- c) El jugador retirado no podrá reincorporarse al partido ni al resto del torneo, priorizando la seguridad y la salud del deportista.

Artículo 12. INDUMENTARIA OFICIAL

Los equipos deberán presentarse con indumentaria oficial conforme a las regulaciones vigentes de World Rugby y al Reglamento General de los Juegos.

Cada equipo deberá contar con dos juegos de uniformes claramente diferenciados en color.

Artículo 13. BALÓN OFICIAL

El Comité Organizador proporcionará el balón oficial para todos los partidos y competencias del campeonato.

MODELO	MARCA	CARACTERÍSTICAS
--------	-------	-----------------



Quantum Seven Match Ball	GILBERT	Tamaño 5.
--------------------------	---------	-----------

Artículo 14. REUNIÓN TÉCNICA OFICIAL

- a) La Reunión Técnica Oficial se realizará el 20 de julio de 2026, en modalidad presencial.
- b) La asistencia es obligatoria para todos los países participantes.
- c) Cada delegación deberá estar representada por:
 - El delegado/manager de la delegación y/o de la disciplina y el entrenador principal del equipo.
- d) La agenda detallada será comunicada mediante Boletín Técnico posterior.

Artículo 15. SORTEO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS

- a) El sorteo oficial de la competencia de Rugby Seven se realizará de manera virtual, el 03 de julio de 2026, bajo la supervisión del Comité Organizador Local (COL) y la Comisión Técnica de Deportes de FISU AMÉRICA.
- b) El sorteo se efectuará conforme a los principios y recomendaciones de World Rugby, garantizando equidad deportiva, transparencia y balance competitivo.
- c) Para la conformación de grupos se considerarán, en orden de prioridad:
 - El país anfitrión y el país campeón de la edición anterior serán ubicados en grupos distintos mediante sorteo dirigido, garantizando que ambos ocupen la primera posición del grupo asignado.
 - Resultados deportivos en ediciones anteriores de los Juegos FISU AMÉRICA.
 - Criterios técnicos complementarios definidos por la Comisión Técnica de FISU AMÉRICA, en coordinación con el COL.



- d) Los resultados del sorteo y el calendario preliminar serán oficializados mediante Boletín Técnico.

Artículo 16. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no contemplados en el presente Reglamento Técnico serán resueltos conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento General de los IV FISU AMÉRICA GAMES – LIMA 2026 y a la normativa vigente de World Rugby.

COMITÉ ORGANIZADOR





IV FISU AMERICA GAMES
LIMA 2026



“ Un continente,
una pasión ”